



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**



SGV

**202532115734791**

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2025

**Señor(a)**

**ANÓNIMO**

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: [anonimo@anonimo.com](mailto:anonimo@anonimo.com)

Bogotá - D.C.

**REF:** Respuesta SDQS 6145472025

Cordial saludo

Por medio de la presente comunicación se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM está comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y buenas prácticas de gobierno. Para nuestro equipo, la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que nos hagan llegar son fundamentales para el mejoramiento continuo de la atención prestada.

En atención al radicado de referencia, en el cual se reporta lo siguiente: “*BOGOTA ESTA LLENA DE TRANCONES PIR CULPA DE LOS SUPUESTOS ARREGLOS QUE ESTAN HACIENDO TODOS LOS DISD LLEGO TARDE AL TRABAJO PORQUE POR LAS AMERICAS HAY TRANCON EN LA BOYACA TRANCON EN LA 30 TRANCON PRIMERO ENTREGUEN UNA VIA ARREGLADA Y LUEGO SI EMPIECEN CON LA OTRA PERO TODAS AL TIEMPO NO !!!*”. la SDM, conforme a las competencias establecidas en el Decreto Distrital 672 de 2018, informa que:

La SDM a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) emite autorizaciones a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) presentados por el contratista, los cuales plantean las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar el impacto generado a las condiciones normales de movilización y desplazamientos de los/las usuarios, con ocasión al desarrollo de actividades que demanden la afectación del sistema de movilidad, propuesta denominada PMT.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



La elaboración del PMT es responsabilidad del contratista y la entidad responsable de la obra que interfiera el espacio público, de conformidad con lo establecido en el capítulo 7 numeral 7.12.3 del Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial - Resolución 20243040045005 de 2024. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre”, toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en vía pública debe contar con la autorización de PMT.

En atención a su solicitud, la SDM informa que, una vez consultadas las bases de datos de la SPMT para el año 2025, se tienen los siguientes PMT vigentes en los corredores mencionados en su requerimiento:

Corredor	PMT vigentes (23-nov-2025)
Avenida Américas entre Calle 26 y Av. Ciudad de Cali.	82
Avenida Boyacá entre Calle 183 y Yomasa	166
Avenida NQS entre Calle 8 Sur y Autopista Norte	44

Fuente: SDM-SPMT

Debido a las múltiples intervenciones que actualmente se adelantan sobre la infraestructura vial de Bogotá, es necesario implementar medidas de mitigación orientadas a reducir los impactos en la movilidad tanto en los tramos intervenidos como en las rutas que funcionan como desvíos. Estas obras hacen parte de los procesos de mantenimiento, renovación y mejoramiento de la red vial de la ciudad, indispensables para garantizar condiciones de seguridad y durabilidad a largo plazo.



Desde la Subdirección de Gestión en Vía se realizan acciones permanentes para mejorar las condiciones de tránsito en los sectores intervenidos, en articulación con diferentes dependencias de la entidad y con las entidades responsables de las obras. En el marco de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), se implementan estrategias como:

- Cierres viales totales o parciales según las necesidades de obra.
- Desvíos operativos, priorizando rutas que permitan mantener la conectividad vial.
- Instalación y verificación de señalización provisional o definitiva, facilitando la orientación de los actores viales.
- Operativos de control y gestión del tránsito, a través del equipo operativo en vía, con el fin de mejorar los flujos y prevenir maniobras indebidas.
- Monitoreo constante de los frentes de obra y sectores aledaños para identificar problemáticas, puntos críticos y oportunidades de mejora en la movilidad.

Es importante señalar que, en los PMT de alto impacto, y conforme a la disponibilidad de recursos, se realizan análisis de indicadores de tránsito que permiten ajustar las estrategias implementadas y tomar decisiones operativas en tiempo real.

### **Papel de los agentes de tránsito y guías en los frentes de obra**

El personal operativo asignado a los proyectos cumple un rol fundamental en la mitigación de la congestión derivada de las obras, llevando a cabo funciones como:

- Mitigar los conflictos entre los distintos actores viales generados por los desvíos y cierres.
- Gestionar el tránsito en los puntos críticos de las rutas alternas definidas en el PMT.



- Apoyar la atención de la demanda de usuarios del Sistema Integrado de Transporte en caso de cierres de estaciones o ajustes operativos.
- Realizar actividades de control para prevenir invasión del espacio público y conductas indebidas que afecten las rutas de desvío.
- Sensibilizar a los actores viales y promover comportamientos que faciliten la movilidad en zonas de obra.

La Secretaría Distrital de Movilidad reitera su compromiso con la gestión integral de los impactos generados por las obras viales, entendiendo que estos trabajos son necesarios para mejorar la infraestructura y brindar mejores condiciones de movilidad a la ciudadanía. De igual manera, se continuará realizando seguimiento permanente a los corredores mencionados para identificar oportunidades de ajuste y optimización operativa.

Agradecemos su comunicación, la cual permite identificar oportunidades de mejora en la operación vial y fortalecer las estrategias de movilidad en el sector. Quedamos atentos a continuar prestando el acompañamiento necesario.

Cordialmente,



**Jhon Freddy Dominguez Fuentes**  
Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 25-11-2025 05:27 PM

cc Martha Cecilia Bayona Gómez - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

Revisó: Martha Cecilia Bayona - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito

Elaboró: Mayra Alejandra Espejo Avila-Subdirección De Gestión En Vía

Elaboró: Martha Helena Silva Morales - Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito